

# Rebelión autonómica contra las restricciones de Sanidad

- Madrid y el País Vasco lideran un frente contra el Gobierno que quiere imponer nuevas medidas, horarios y aforos
- Seis comunidades rechazan lo que consideran un paso atrás en la desescalada y una invasión de competencias

SARA MEDIALDEA / N. R. C.  
MADRID

**E**l mismo Gobierno que hace tres semanas daba un salto al vacío y delegaba la gestión de la pandemia a las comunidades, quiere ahora recuperar el control de la crisis. El Ministerio de Sanidad impuso el pasado miércoles un nuevo semáforo de riesgo, de obligado cumplimiento, que obligará a muchas comunidades autónomas a dar un paso atrás en su desescalada cuando la situación epidemiológica empieza a mejorar. Restaurantes, discotecas, bares, lugares de culto, gimnasios... podrían cambiar de nuevo sus horarios y aforos en función del riesgo epidemiológico. La decisión, tomada en el Consejo Interterritorial de Salud, ha puesto en pie de guerra a Andalucía, Madrid, Castilla y León y País Vasco que ya han anunciado que no acatarán el nuevo programa de restricciones. Galicia y Murcia han mostrado su absoluto rechazo, aunque aún están valorando cómo les afectará la medida. Sin embargo, Cataluña, que votó en contra, ha decidido acatar la medida y no formar parte de la rebelión.

## «Arruinar Madrid»

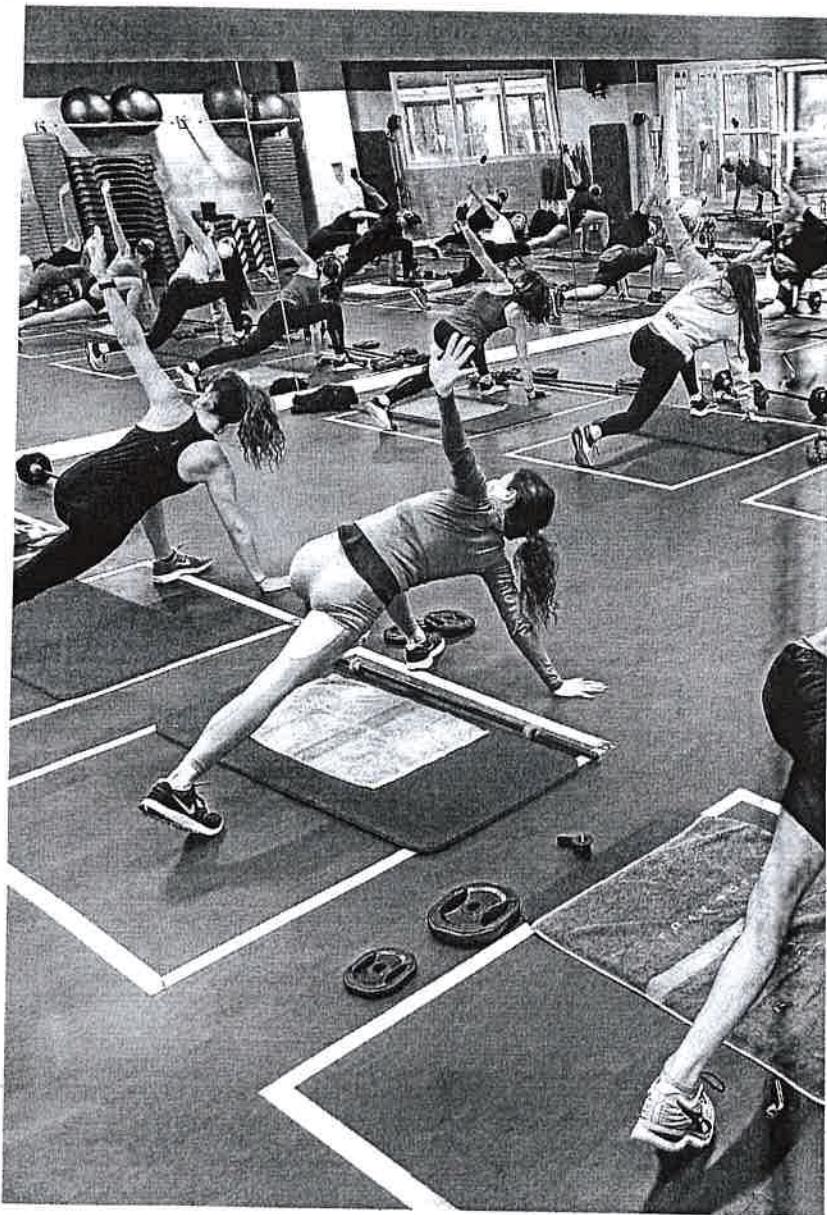
No es rebeldía, dice la Comunidad de Madrid, pero se le parece. La presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso calificó el documento con las medidas planteadas de «absolutamente insensato y perjudicial», y su consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, adelantó su intención de recurrirlo ante la Justicia porque se quiere «arruinar Madrid» y perjudicar especialmente a la hostelería y la restauración por una

«imposición política que no es sanitaria y sí arbitraria». Ayuso fue clara: «que conmigo no cuenten».

Recordó además que las comunidades que se oponen, más allá de Madrid, suman en conjunto 30 millones de habitantes, de los 47 de España: «diganme qué unidad es esa». De acuerdo con ese documento, Madrid estaría en nivel 3, de riesgo alto, lo que supondría la vuelta del cierre perimetral, el cierre del interior de la hostelería, o la prohibición de actos masivos. No podría, por ejemplo, celebrarse la EBAU, ni las ferias y congresos de Ifema, ni las bodas, ni podría ir público hoy al partido de fútbol España-Portugal que se celebra en el Wanda.

El hecho de que también estén contra las medidas gobiernos como el catalán o el del País Vasco hacen pensar a los responsables madrileños que el Gobierno central «terminará reglando». Critican el «poco sentido» de imponer ahora restricciones, cuando «las cosas empiezan a ir bien», después de que «hayan dejado a las comunidades autónomas solas durante meses aprobando sus propias medidas», y que lo hagan «sin un informe técnico sanitario que lo sustente».

Esta vez no es un duelo de Sanidad contra Madrid. Ni siquiera del Partido Popular contra el Gobierno socialista. El lendakari, Iñigo Urkullu, calificó las nuevas medidas preventivas contra la pandemia suponen una «invasión de competencias» y evidencian «desconcierto absoluto» en la gestión de la crisis sanitaria por parte del Gobierno central. Urkullu se ha sumado a la rebelión Ayuso y ha asegurado que País Vasco «seguirá su propia hoja de ruta», aunque la normativa de Sanidad



dad se publique en el BOE y sea de obligado cumplimiento, como recordó la ministra de Sanidad, Carolina Darias.

Entre los rebeldes también está Castilla y León, pese a que en la votación del Consejo Interterritorial fue más tibio y la región se limitó a abstenerse. Ayer el vicepresidente y portavoz de la Junta, Francisco Igea aseguró que no aplicará las restricciones impuestas por Sanidad y las recurrirá en los tribunales. Igea dijo que era «incomprendible» que se suspenda el estado de alarma y ahora el Gobierno quiera recuperar el mando único, con la imposición de unas medidas que «invaden las competencias autonómicas».

A su juicio, este giro «tiene que ver con el fracaso político que ha tenido con la segunda dosis de la vacuna» y ahorra «paga así sus frustraciones», informa Montse Serrador.

Murcia y Galicia también seguirán su propia hoja de ruta, aunque prefieren esperar al informe de sus asesores jurídicos. «Galicia siempre acata las resoluciones de obligado cumplimiento, pero no podemos aceptar ni compartir, ni en la forma ni en el fondo, un documento que tenía carácter de recomendación y se intenta convertir en un documento obligatorio para todos», explicó el presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo. El presidente de Galicia ofrece otro argumento: «Hay bastantes dudas de

**Con el nuevo plan, en Madrid se cerraría el interior de la hostelería y no se podría celebrar la EBAU, por ejemplo**

**Igea: «Es incomprendible que se suspenda el estado de alarma y el Gobierno quiera recuperar el mando único»**

# El Supremo ve viable el toque de queda sin estado de alarma

► Alude a la proporcionalidad de la medida, que tumba en Baleares, y reprocha la insuficiencia de leyes

NATI VILLANUEVA  
MADRID

Algo más de un año después de la declaración del primer estado de alarma por parte del Gobierno, y sin que todavía haya habido un pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional, el Supremo resolvió ayer por primera vez sobre la obligatoriedad del estado de alarma para tomar medidas tan restrictivas de derechos fundamentales como son el toque de queda o la limitación de reuniones. Lo hizo con motivo del recurso presentado por la Fiscalía contra el auto del TSJ de Baleares que ratificó las medidas adoptadas por dicha comunidad tras el cese del estado de alarma. Entre ellas estaban el toque de queda entre la medianoche y las 6.00 horas con determinadas excepciones, controles para la entrada en el territorio balear de personas provenientes de otros lugares del territorio nacional o el límite máximo de seis personas en reuniones familiares y sociales en espacios interiores.

De esas medidas el fiscal recurrió únicamente el llamado toque de queda nocturno y el límite máximo de personas en reuniones al entender que ambos solo se pueden acordar en el marco de un estado de alarma. La Sala discrepa con el Ministerio Público y viene a dar la razón a quienes desde el primer momento cuestionaron que fuera la única herramienta con la que se podía acordar medidas restrictivas de derechos de esta envergadura.

## Otros medios normativos

En su sentencia, los magistrados dejan claras dos cuestiones: la primera, que incluso la máxima restricción de derechos fundamentales puede llevarse a cabo por ley sin que tenga que estar amparada necesariamente por el estado de alarma. La clave está en la proporcionalidad, y en ese sentido, precisamente porque en la decisión del Gobierno insular no lo hay, tumbar el toque de queda en Baleares. En la segunda, a modo de reproche, señala que con una legislación adecuada para hacer frente a las consecuencias de la pandemia el marco jurídico para la toma de decisiones de administraciones autonómicas y tribunales sería mucho más claro.

«Que el Gobierno y el Congreso de los Diputados considerasen necesario, en marzo de 2020 y en octubre de 2021, declarar el estado de alarma y que con base en el mismo se restrin-

gieran determinados derechos fundamentales no significa que, una vez levantado el estado de alarma, no exista ninguna base constitucionalmente idónea para adoptar medidas sanitarias de lucha contra la pandemia que restrinjan algunos derechos fundamentales (...). El hecho de que las instituciones políticas del Estado lo reputasen entonces necesario para ese fin no puede entenderse como imposibilidad de restricción de derechos fundamentales mediante medios normativos ordinarios, como son la ley orgánica y, en su caso, la ley ordinaria», apunta la Sala.

En los casos del toque de queda y restricciones al derecho de reunión, al afectar a elementos básicos de la libertad de circulación y del derecho a la intimidad familiar requieren de una ley orgánica que les proporcione la cobertura constitucionalmente exigible.

En este sentido el Supremo señala que «la única norma con rango de ley orgánica que en el ordenamiento español podría dar cobertura o funda-

**«Las dificultades jurídicas serían mucho menores (...) si existiera una regulación suficientemente articulada», dice el Supremo**

mento normativo a la restricción de derechos fundamentales en sus elementos básicos, nucleares o consustanciales es el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, que habilita a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas oportunas para el control de los enfermos, de las personas que estén o hayan estado en contacto con los mismos y del medio ambiente inmediato, así como las que se consideren necesarias en caso de riesgo de carácter transmisible. [...].»

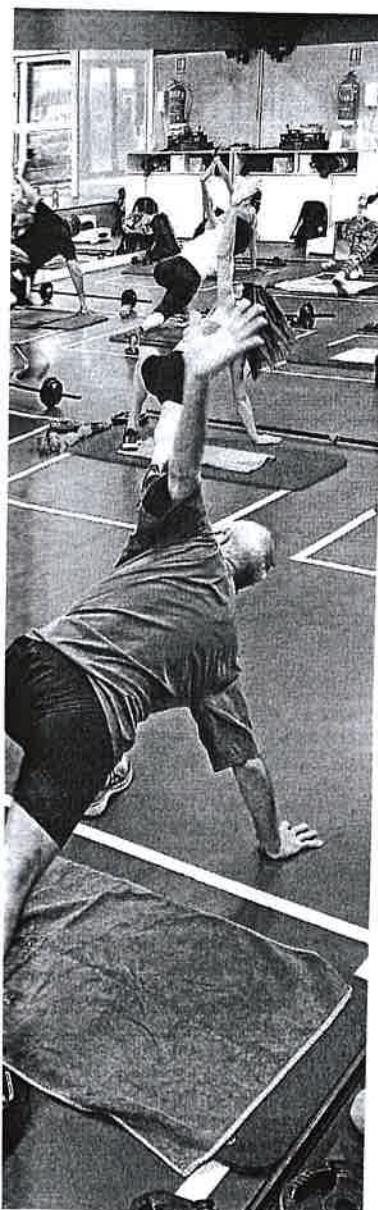
## Una ley para la pandemia

El Supremo admite que se trata de un precepto «innegablemente escueto y genérico y desde luego no fue pensado para una calamidad de la magnitud de la pandemia del Covid-19», pero concluye que eso no quiere decir que no pueda recurrirse a él con proporcionalidad y en conexión con las leyes sanitarias de 2006 y 2011.

«Las dificultades jurídicas serían mucho menores, tanto para la administración sanitaria como para las Salas de lo Contencioso-Administrativo, si existiera una regulación suficientemente articulada de las condiciones y límites en que cabe restringir o limitar derechos fundamentales en emergencias y catástrofes como la actual. Pero el hecho es que tal regulación articulada no existe», dice el TS.



Varias personas en una cafetería durante la vigencia del toque de queda // EP



Los gimnasios podrían volver a cerrar en las zonas con más incidencia // JOSE USOZ

que un protocolo que se lleva a una reunión sin acreditar en el orden del día que se va a convertir en una normativa obligatoria se pueda cambiar durante el contenido de la reunión y convertirse en obligatorio al final». También critica que se asuma como consenso un documento no aprobado por comunidades que representan a más de la mitad de la población española, informa Paiblos Pazos.

El presidente de Murcia, Fernando López Miras, mostró también su desacuerdo y criticó una decisión que calificó de completamente injusta tras los sacrificios realizados. Pidió a Sanidad que recapitile y acuerde con las comunidades el plan de desescalada: «Queremos acuerdos de país, pero así no», dijo en un acto público.